

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

3879 *Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Biotecnología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» del 16 de diciembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Biotecnología

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 2011.–El Rector, Juan José Casares Long.

ANEXO

Máster Universitario en Biotecnología

Rama de conocimiento: Ciencias.

Universidades participantes: Universidad de Santiago de Compostela.

Cuadro 1. *Distribución de créditos ECTS según tipo de materia*

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	78
Optativas	33
Trabajo Fin de Máster	9
Créditos Totales	120

Cuadro 2. *Materias, créditos y distribución temporal del Máster*

Asignaturas	Créditos	Carácter	Curso	Módulo
Ingeniería Genética.	6	Obligatoria.	1.º	Módulo Central.
Bioinformática.	6	Obligatoria.	1.º	
Química e Ingeniería de Proteínas.	6	Obligatoria.	1.º	
Células Madre e Ingeniería Tisular.	6	Obligatoria.	2.º	
Técnicas Instrumentales Avanzadas.	6	Obligatoria.	2.º	
Biotecnología de Plantas.	6	Obligatoria.	1.º	
Trabajo Fin de Máster.	9	Obligatoria.	2.º	

Asignaturas	Créditos	Carácter	Curso	Módulo
Proteómica.	6	Obligatoria.	1.º	Módulo Biosanitario.
Microorganismos Modificados Genéticamente.	6	Obligatoria.	2.º	
Biología y Reproducción Animal.	6	Obligatoria.	2.º	
Biología Celular.	6	Obligatoria.	1.º	
Diagnóstico y Terapia Molecular.	4,5	Optativa.	1.º	
Farmacogenómica: Dianas y Biomarcadores Farmacológicos.	4,5	Optativa.	1.º	
Genética Molecular Humana.	4,5	Optativa.	2.º	
Nutraceuticos y Nutrigenómica.	6	Optativa.	2.º	
Nanobiología.	4,5	Optativa.	2.º	
Aplicaciones Biológicas del Electromagnetismo.	4,5	Optativa.	1.º	
Procesos e Productos Biológicos.	6	Obligatoria.	1.º	Módulo Industrial.
Biología en Alimentación.	6	Obligatoria.	2.º	
Plantas e Instalaciones Bioindustriales.	6	Obligatoria.	2.º	
Plantas Transgénicas.	4,5	Optativa.	2.º	
Biorreactores.	4,5	Optativa.	1.º	
Biología en Acuicultura.	4,5	Optativa.	1.º	
Enzimología Industrial.	4,5	Optativa.	1.º	
Animales Modificados Genéticamente.	4,5	Optativa.	2.º	
Aplicaciones Biológicas a la Patología Animal y Acuicultura.	6	Optativa.	2.º	
Economía y Gestión de Empresas.	4,5	Optativa.	2.º	
Aspectos Legales, Éticos y Sociales de la Biología.	4,5	Optativa.	1.º	

Especialidades:

Para obtener la Especialidad Biosanitaria el alumnado tiene que cursar:

- Todas las asignaturas obligatorias.
- 18 créditos optativos del módulo biosanitario.
- 33 créditos optativos elegidos libremente.

Para obtener la Especialidad Industrial el alumnado tiene que cursar:

- Todas las asignaturas obligatorias.
- 18 créditos optativos del módulo industrial.
- 33 créditos optativos elegidos libremente.